

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES I CONCURSO DE ESCAPARATISMO Y AMBIENTACIÓN INTERIOR CAMPAÑA NAVIDAD 2022



1. ¿Por qué solamente pueden participar los comercios minoristas en el concurso de escaparates y ambientación interior?

Porque aunque el Ayuntamiento de Riba-roja quiera realizar campañas de incentivos y ayudas a otros sectores como transporte, industria, comercio mayorista, actividades relacionadas con el ocio y el entretenimiento, la cultura y el deporte no puede ya que solamente tiene delegada la competencia a nivel autonómico para poder actuar en materia de comercio ya que tenemos acreditada la oficina de comercio denominada agencia de fomento de iniciativas comerciales (AFIC) que, avalada por la Dirección General de Comercio que nos permite realizar a este Ayuntamiento actuaciones y campañas en el sector del comercio minorista de Riba-roja de Túria.

2. ¿Qué comercios pueden adherirse al I Concurso de Escaparatismo o Ambientación Interior?

- Aquellos establecimientos de comercio minorista tradicionales y del sector de restauración de Riba-roja de Túria.
- Que tengan acceso directo desde la calle.
- Cuya actividad quede acreditada con el alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
- Que dispongan de licencia de apertura del Ayuntamiento.

3. ¿Cuál es el plazo para solicitar la adhesión como comercio participante a este concurso?

Hasta el 22 de diciembre de 2022, a través del modelo auto-rellenable de solicitud de participación normalizado que contiene el Anexo I y el Anexo II, adjuntándolo firmado, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja o presencialmente a por Registro General de Entrada en horario establecido de atención (teléfono 962770062).

4. ¿En que consiste el Concurso?

En repartir 800 euros de premios en vales de compra canjeables en los establecimientos locales (excluidas las cadenas de supermercados y franquicias), separados en las dos categorías, a través de vales de 25€ para ser canjeados en los comercios locales de Riba-roja.

5. ¿Qué pretenden el Ayuntamiento y AGRUPA con esta campaña?

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo en el comercio local y reconocer el esfuerzo de los comerciantes y hosteleros/as por mantener atractivos los escaparates, las fachadas y la ambientación interior para mejorar la imagen comercial de Riba-roja durante todo el periodo navideño. Así como, dar validez a asociación de comerciantes AGRUPA como mera interlocutora del comercio local de Riba-roja al ser esta entidad la que ha solicitado la puesta en marcha de esta campaña.

6. Como establecimiento inscrito, ¿a que premios se puede optar?

Los comercios premiados pueden optar a uno de los tres premios de escaparate o a un único premio de ambientación interior del establecimiento.

7. ¿Cuántos premios hay?

Modalidad **A** (escaparate/fachada)

1^{er} premio de 300 euros (en 12 vales de 25€)

2^o premio de 200 euros (en 08 vales de 25€)

3^{er} premio de 200 euros (en 08 vales de 25€)

Modalidad **B** (ambientación interior)

Único premio de 200 euros (en 08 vales de 25€)

8. ¿Qué se entregará en el ADL/AFIC a los comercios en ésta campaña ?

El Ayuntamiento de Riba-roja a través de la oficina de comercio (ADL/AFIC), entregará por cuenta de AGRUPA, de manera gratuita y con independencia de su inscripción o no en el concurso de escaparatismo, una moqueta roja, para colocar con cinta roja en la puerta principal de acceso con el fin de que se integren en la ambientación navideña la mayoría de los establecimientos de la localidad.

También el Ayuntamiento de Riba-roja junto con AGRUPA divulgará por redes sociales el listado de los comercios participantes en el primer concurso de escaparatismo y ambientación interior adheridos.

Además repartirá también un cartel de "éste establecimiento participa en la 1^a edición del concurso de escaparatismo o de ambientación interior", para que el propio comerciante lo instale visible en la puerta de acceso.

9. Como establecimiento adherido a la campaña ¿qué debo hacer cuando recoja la moqueta y cartel promocional de esta campaña?

Cuando recoja la moqueta roja lo primero que debo es instalarla centrada en la puerta de acceso al local, con la cinta adhesiva de doble cara y bordeada con cinta roja en la acera y colocar el cartel de la modalidad a la que opta concursar mi establecimiento.

10. ¿Quién puede ser beneficiario para la obtención de los premios?

Todos los comercios y hostelería locales que se inscriban hasta el 22 de diciembre a esta edición del concurso durante el plazo que dura esta campaña navideña, manteniendo la decoración específica hasta el 8 de enero de 2023 inclusivo.

11. ¿Cómo puedo saber que criterios de aplicación serán los aplicados a un comercio adherido a la modalidad A, de escaparatismo y decoración de la fachada?

Los criterios de la modalidad **A** puntuarán:

- Ambientación navideña
- Exposición del producto
- Originalidad/creatividad
- Reciclaje/reutilización de los materiales
- Decoración de la fachada y accesos al establecimiento
- Utilización de productos propios

12. ¿Cómo puedo saber que criterios de aplicación serán los aplicados a un comercio adherido a la modalidad B, de ambientación interior?

Los criterios de la modalidad **B** puntuarán:

- Ambientación navideña
- Exposición del producto
- Originalidad/creatividad
- Reciclaje/reutilización de los materiales
- Decoración interior del establecimiento
- Utilización de productos propios

13. ¿Puedo optar a las dos categorías de premios en el mismo establecimiento?

NO. Como máximo se deberá inscribir en una de las dos categorías. Y en el caso de no hacerlo constar en la instancia, se entenderá que por omisión, opta a la categoría **A** de escaparate y fachada.

14. ¿Si me conceden un premio de cualquiera de las dos modalidades, lo puedo canjear en mi mismo negocio?

NO. Los vales tienen que ser canjeados en otros negocios distinto al que fue premiado (excepto en cadenas de supermercados y franquicias). Con esto se pretende que los que los clientes circulen y consuman entre diferentes comercios con objeto de aumentar las ventas, fidelizar y captar a nuevos clientes y mejorar la rotación del consumo local en Riba-roja.

15. Un vale premiado ¿cómo lo tengo que canjear?

Lo puedes canjear en cualquiera de los comercios locales excepto en el que resultó premiado, actuando como endosador. El comercio receptor, que actuará como endosatario frente al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, cuando lo entregues

para el canjeo deberá escribir obligatoriamente detrás del vale, el nombre completo, el DNI y el teléfono y adjuntar el ticket/factura de compra.

16. ¿Qué tengo que hacer con el vale canjeado en mi comercio?

Deberé acumular los vales canjeados, con todos los datos indicados y emitir una única factura detallada desglosando impuestos de aplicación al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Área de Comercio), adjuntando la Ficha de Mantenimiento de Terceros cumplimentada, los vales y tickets de venta de producto o servicio, en igual o superior cuantía.

17. Como comerciante ¿cómo, cuándo y dónde debo facturar los premios de los vales?

Se deberá realizar una única factura de los “vales” premiados, en el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 13 de febrero de 2023. En ella se detallará el número de vales, el importe de cada vale y el nombre completo con el DNI de la persona premiada y su teléfono. Desglosando la Base Imponible, el IVA y el total de la factura. Además se deberá adjuntar los vales premiados con el ticket de la compra que originó el vale premiado.

La factura se presentará a través de la sede electrónica o por registro de entrada del Ayuntamiento en caso de personas autónomas. En ambos casos se deberá entregar en registro de entrada los vales premiados originales y los tickets de compra que originaron la entrega de ese vale premiado.

18. ¿Cómo se registrará el I Concurso de Escaparatismo y Ambientación de interiores en la campaña de Navidad?

Se registrará por medio de las Bases Reguladoras de Subvenciones de promoción de Comercio, que se publicarán en el tablón de anuncios de la página oficial del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y en el Boletín Oficial de la Provincia, previo comunicado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

19. ¿Qué ocurre si se detecta un vale falsificado?

La organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de los “vales” de los premios.

20. ¿El comercio puede canjear vales después del 30 de enero?

NO. El periodo de canjeo de los vales premiados finaliza el 30 de enero de 2023.

21. ¿Hasta cuando se pueden canjear los vales?

Hasta el día 30 de enero de 2023, puesto que el ultimo día para facturar estos premios finaliza el 13 de febrero de 2023.

CON LA CONFIANZA DE OBTENER UNA IMAGEN HOMOGÉNEA DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL PRIMER CONCURSO DE ESCAPARATÍSMO Y AMBIENTACIÓN INTERIOR Y RECONOCER EL ESFUERZO DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA, AGRADECEMOS SU IMPLICACIÓN EN LA PRESENTE CAMPAÑA.